



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCION DE ALCADIA N° 0001-2011-ALC/MDS

Surquillo, 1 de enero de 2011

EL ALCALDE DISTRITAL DE SURQUILLO;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza N° 237-MDS, se aprobó la estructura orgánica (Organigrama) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Surquillo;

Que, el Cuadro de Asignación de Personal - CAP, y Presupuesto Analítico de Personal - PAP, vigente considera cargo vacante de Secretario General, Grado F2 conforme al CAP, vigentes, debiendo designarse al personal de confianza responsable de dicha función orgánica;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero: *DESIGNAR a partir del 01 de enero del año 2011, en el cargo de Secretario General, a don JORGE P.M. BARRIGA SÁNCHEZ, Grado F-2, conforme al CAP, vigente, quien ejercerá funciones como empleado de confianza de la Municipalidad Distrital de Surquillo.*

Artículo Segundo: *ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Internacional y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmas y Sellos de:

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE

Jorge P.M. Barriga Sánchez – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 01 de enero de 2011.

Jorge P.M. Barriga Sánchez – Secretario General